

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 100 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eugenio Castillejo Garrido, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Radiador La Abadesa, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 19 de junio de 2013.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Eugenio Castillejo Garrido con la empresa “Radiador La Abadesa, Sociedad Limitada”, condenando a que abone al trabajador una indemnización de 4.183,52 euros y salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto, cifrados en 17.594,61 (trescientos noventa y tres días).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición que se presentará ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la presente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Begoña García Álvarez.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Radiador La Abadesa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de junio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.833/13)

